**N° 29**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Calzada, Jiménez, Bejarano, Fernández, Sanabria, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

Por estar en libertad las personas a favor de las cuales se recurre, se acordó archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de José Ángel Aguilar Pérez; el de Jorge Manuel Castro Castro, y el de Francisco Solano Mora.